

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**AGENCIA PARA LA CALIDAD DEL SISTEMA UNIVERSITARIO DE GALICIA**

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2023 por la que se nombra personal laboral fijo en virtud del proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

El Consejo Rector del Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), en su reunión de 22 de diciembre de 2022, acordó aprobar las bases de la convocatoria que regirán el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en las categorías/grupos II (técnico/a grado medio) y IV (auxiliar administrativo/a), de la entidad instrumental ACSUG. En el mismo acuerdo, el Consejo Rector otorgó al director de ACSUG la competencia para dictar todas las resoluciones necesarias para desarrollar dicho proceso selectivo.

El 29 de diciembre de 2022 se publicó en el *Diario Oficial de Galicia* (DOG) la Resolución de 23 de diciembre de 2022 por la que se convoca el proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso, para el ingreso en las categorías/grupos de la entidad instrumental ACSUG, que figuran convocadas en la oferta pública de empleo extraordinaria recogida en el Decreto 79/2022, de 25 de mayo, de la Consellería de Hacienda y Administración Pública (Xunta de Galicia).

El 8 de marzo de 2023 se publicó en el DOG la Resolución del director de ACSUG, de 28 de febrero de 2023, por la que se nombra la Comisión de Selección del referido proceso selectivo.

El 26 de junio de 2023 se publicó en el DOG la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Comisión de Selección, por la que se publica la baremación definitiva de las personas aspirantes que fueron admitidas en la convocatoria del proceso selectivo extraordinario de estabilización del consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, convocado por la Resolución de 23 de diciembre de 2022, y se hacen las propuestas de resolución para el nombramiento como personal fijo.



El 28 de julio de 2023 se acreditó que las personas seleccionadas reúnen los requisitos y condiciones exigidas en la convocatoria del proceso selectivo.

De acuerdo con todo lo indicado,

RESUELVO:

1. Aprobar la propuesta hecha por la Comisión de Selección y nombrar a las personas que se relacionan en el anexo de esta resolución como personal laboral fijo del Consorcio Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG), tras la superación del proceso selectivo extraordinario de estabilización derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, por el turno de acceso libre y mediante el sistema de concurso.

2. Notificarles a las personas seleccionadas que deberán formalizar su contrato en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el *Diario Oficial de Galicia*.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo citado en tanto no se dicte resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 28 de julio de 2023

José Eduardo López Pereira
Director de la Agencia para la Calidad
del Sistema Universitario de Galicia



ANEXO**Personas seleccionadas para la contratación como personal laboral fijo**

Grupo:	II	Categoría:	007-técnico/a de grado medio	Núm. de puestos:	1
--------	----	------------	------------------------------	------------------	---

DNI	Nombre
***2187**	Mallo Rey, Marta María

Grupo:	IV	Categoría:	001-auxiliar administrativo/a	Núm. de puestos:	3
--------	----	------------	-------------------------------	------------------	---

DNI	Nombre
***2419**	Couceiro Novais, María Virtudes
***9671**	Domínguez Martínez, Santiago
***2864**	Lesta Chapela, Edurne

